

UNA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONVOCA A UNA ELECCIÓN DE BONOS QUE REALIZARÁ EL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY, EN LA QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ELECCIÓN CONJUNTA Y SE RESUELVEN OTRAS CUESTIONES INHERENTES Y RELACIONADAS CON DICHA ELECCIÓN

El Consejo Directivo (el *Consejo*) del DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY (el *Distrito*), ubicado en los Condados de Guadalupe y Bexar, Texas, mediante la presente considera y determina que se debe realizar una elección para determinar si se debe autorizar al Distrito para emitir bonos del Distrito por el monto y para los fines que se identifican a continuación (la *Elección*); y

El Distrito celebrará un contrato con el administrador de elecciones del Condado de Guadalupe y con el administrador de elecciones del Condado de Bexar (en lo sucesivo denominados de forma individual el *Administrador*, y de forma conjunta, los *Administradores*) para llevar a cabo todos los aspectos de la Elección; y

El Condado llevará a cabo la Elección y se celebrará de forma conjunta con otras subdivisiones políticas para las cuales el Condado también realizará elecciones (en lo sucesivo se denominará colectivamente a dichas subdivisiones políticas como los *Participantes*), conforme a lo previsto en las disposiciones de un convenio de elecciones y/o convenio de elecciones conjuntas o convenio similar entre el Distrito, el Condado y/o los Participantes, según sea el caso, celebrado de conformidad con las disposiciones de la Sección 271.002, y sus reformas, del Código Electoral de Texas; y

El Consejo en este acto considera y determina que la necesidad de realizar diversas mejoras importantes dentro del Distrito debe ser una cuestión de interés público para convocar y celebrar lo antes posible la Elección para autorizar la emisión de bonos de deuda ordinarios para los fines que se identifican a continuación; y

El Consejo en este acto considera y determina que las acciones descritas anteriormente son en beneficio de los residentes del Distrito; por consiguiente,

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY RESUELVE QUE:

SECCIÓN 1: La Elección se llevará a cabo en el DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY el 8 de noviembre de 2016 (el *Día de la Elección*), que es una fecha de elección uniforme conforme al Código Electoral de Texas vigente, y es 78 o más días posterior a la fecha de adopción de esta resolución (la *Resolución*), con el fin de presentar la siguiente propuesta a los electores habilitados del Distrito:

PROPUESTA

“Autorizar al Consejo Directivo del Distrito Escolar Independiente de Schertz-Cibolo-Universal City a emitir y vender bonos del Distrito por una suerte principal de hasta usd \$137,000.000 que se destinarán para diseñar, construir, renovar, mejorar, adquirir y equipar instalaciones escolares (así como desmantelar, de requerirse, las instalaciones existentes), comprar sitios necesarios para establecer instalaciones escolares y comprar

autobuses escolares nuevos, dando prioridad a reemplazar y ampliar la Escuela Primaria Rose Garden, ampliar la Preparatoria Clemens, reemplazar los sistemas de calefacción, ventilación y aire acondicionado, y adquirir infraestructura tecnológica. Dichos bonos vencerán de progresivamente o de cualquier otra forma (a más tardar 40 años después de su fecha de emisión) de conformidad con la ley; dicha emisión o series de bonos devengarán intereses anualmente a la tasa o tasas (fijas, flotantes, variables u otras) que el Consejo Directivo determine a su criterio, siempre y cuando no superen la tasa máxima anual autorizada por la ley al momento de emisión de los bonos o series de bonos; así como autorizar al Consejo Directivo del Distrito a gravar y a hacer que se graven y cobren, impuestos anuales ad valorem sobre todos los bienes gravables en el Distrito suficientes, sin limitación en cuanto a la tasa o el monto, para pagar la suerte principal y los intereses de los bonos y el costo de los contratos de crédito celebrados en relación con los bonos.”

SECCIÓN 2: En este acto se establecen uno o más distritos electorales escolares a fin de celebrar la Elección y se designan uno o más colegios electorales para llevar a cabo la Elección en los distritos electorales escolares, según se identifican en el Anexo A a esta Resolución (el cual se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos a los que haya lugar). El Presidente, el Consejo Directivo, el Superintendente de Escuelas o sus respectivos designatarios, en coordinación con los Administradores, identificarán y aprobarán formalmente, con cuando menos 79 días de antelación al Día de la Elección previsto, o a la brevedad posible una vez transcurrido este plazo, el nombramiento del Juez Presidente, los Jueces Presidentes Suplentes, los Secretarios Electorales y los demás funcionarios electorales para la Elección, junto con las modificaciones adicionales necesarias a las prácticas y procedimientos electorales; corregirán, modificarán o cambiarán los Anexos de esta Resolución en función de los lugares y horarios definitivos que convengan el Distrito, el Administrador y los Participantes, de existir y según corresponda, en la medida que la ley aplicable lo permita.

A. El Juez Presidente deberá designar como mínimo dos electores habilitados residentes del Distrito, quienes actuarán como secretarios para llevar a cabo la Elección en forma apropiada. En la medida que el Código Electoral de Texas y sus reformas u otra ley aplicable así lo requiera, en la designación de dichos secretarios se deberá incluir a una persona con dominio del idioma español para actuar como secretario a fin de brindar asistencia oral en idioma español a los electores que soliciten dicha ayuda en los comicios el Día de la Elección. Si el Juez Presidente designado efectivamente funge como tal, el Juez Presidente Suplente fungirá como uno de los secretarios. En caso de ausencia del Juez Presidente, el Juez Presidente Suplente deberá fungir como Juez Presidente de cada distrito electoral.

B. El Día de la Elección, los centros de votación estarán abiertos según se indica en el Anexo A.

C. La sede principal de votación anticipada se designa en el Anexo B de esta Resolución (el cual se tiene por aquí reproducido como si a la letra se insertase para todos los efectos a que haya lugar). En este acto se designa a la persona nombrada como Secretario de la Votación Anticipada según aparezca en el Anexo B como Secretario de la Votación Anticipada para realizar dicha votación anticipada en la Elección. El Secretario de la Votación Anticipada designará a los Secretarios Suplentes de la Votación Anticipada. Dicha oficina o lugar deberán permanecer abiertos para permitir que se realice la votación anticipada en los días y horarios que se establecen en el Anexo B. La votación anticipada comenzará según lo establecido en el Anexo B y continuará en el transcurso de la fecha establecida en el Anexo B, todo ello de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas en vigor.

De igual forma, podrán establecerse y mantenerse sucursales provisionales y/o permanentes para votaciones anticipadas presenciales de conformidad con el Código Electoral de Texas. En el supuesto que se establezcan dichas sucursales permanentes y/o provisionales, será el Administrador quien determinará la información relativa a lugares, fechas y horarios de atención para la votación anticipada en tales sucursales, tal como se establece en el Anexo B de esta resolución.

En este acto, se establece una Comisión de Boletas de Votación Anticipada a fin de procesar los resultados de la votación anticipada. Asimismo, en este acto se designa como Juez Presidente de la Comisión de Boletas de Votación Anticipada a la persona identificada en el Anexo B como tal. El Juez Presidente designará como mínimo a dos electores habilitados residentes del Distrito para actuar como miembros de la Comisión de Boletas de Votación Anticipada.

SECCIÓN 3: Podrán usarse máquinas de votación electrónica para celebrar y llevar a cabo la Elección en el Día de la Elección; sin embargo, en el supuesto que no sea factible utilizar dichas máquinas de votación electrónica, la Elección podrá llevarse a cabo en el Día de la Elección mediante el uso de boletas de papel (salvo disposición en contrario contenida en la presente sección). Podrán utilizarse máquinas de votación electrónica o boletas de papel para la votación anticipada presencial (salvo disposición en contrario contenida en la presente sección). De conformidad con el Sección 61.012 y sus reformas del Código Electoral de Texas, el Distrito proporcionará al menos un sistema de votación accesible en cada centro de votación utilizado en la Elección. Dicho sistema de votación deberá cumplir con las leyes federales y del estado de Texas que establecen los requisitos para los sistemas de votación que permitan a los electores con discapacidad física emitir un voto secreto. Podrá usarse cualquier método de votación legalmente admisible para la votación anticipada y para la votación presencial en el Día de la Elección. Algunas votaciones anticipadas podrán realizarse por correo.

SECCIÓN 4: Asimismo, el Distrito utilizará una Estación Central de Conteo (la *Estación*) según se dispone en el Sección 127.001 y siguientes, y sus reformas del Código Electoral de Texas. En este acto, se designa al Administrador o a su designatario como Director de la Estación, quien podrá establecer un plan por escrito para el funcionamiento ordenado de la Estación, de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas. El Consejo en este acto autoriza al Administrador o a su designatario nombrar al Juez Presidente de la Estación, al Supervisor de Tabulación y al Programador para la Estación y podrá designar a los secretarios de Estación que se requieran o sea conveniente. Los Administradores publicarán (o harán que se publique) la notificación, verificará el correcto funcionamiento del equipo de tabulación automática relacionado con la Estación y capacitará a los funcionarios y secretarios asignados a la Estación de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas.

SECCIÓN 5: La boleta oficial se elaborará de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, y sus reformas, de manera que se permita a los votantes votar “A FAVOR” o “EN CONTRA” de la propuesta mencionada anteriormente, que deberá aparecer en la boleta básicamente en los siguientes términos:

PROPUESTA

“LA EMISIÓN NO EXCEDERÁ LA CANTIDAD DE USD \$137,000,000 DE LOS BONOS PARA EDIFICIOS ESCOLARES DEL DISTRITO ESCOLAR INDEPENDIENTE DE SCHERTZ-CIBOLO-UNIVERSAL CITY CON EL OBJETO DE DISEÑAR, CONSTRUIR, RENOVAR, MEJORAR, ADQUIRIR Y EQUIPAR INSTALACIONES ESCOLARES, COMPRAR SITIOS NECESARIOS PARA ESTABLECER INSTALACIONES ESCOLARES, DANDO PRIORIDAD A REEMPLAZAR Y AMPLIAR LA ESCUELA PRIMARIA ROSE GARDEN,

AMPLIAR LA PREPARATORIA CLEMENS, REMPLAZAR LOS SISTEMAS DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO, Y ADQUIRIR INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y GRAVAR UN IMPUESTO PARA SU PAGO.”

SECCIÓN 6: Se les permitirá a todos los electores habilitados residentes del Distrito votar en la Elección, y el Día de la Elección dichos electores votarán en el centro electoral designado. La Elección se celebrará y llevará a cabo de conformidad con las disposiciones del Código Electoral de Texas, y sus reformas, con excepción de las modificaciones introducidas por las disposiciones del Código de Educación de Texas, y sus reformas, y según lo requiera la ley. En la medida que la ley así lo requiera, todos los materiales y procedimientos electorales relativos a la Elección se imprimirán en idioma inglés y español.

SECCIÓN 7: Una copia del resumen de esta Resolución servirá como debida notificación de la Elección. Esta notificación, con su correspondiente traducción al español, deberá publicarse al menos una vez en un periódico de circulación masiva en el Distrito, publicación que deberá aparecer no más de 30 días y no menos de 10 días antes del Día de la Elección. Además, esta notificación, con su correspondiente traducción al español, se exhibirá (i) en la cartelera de avisos que se utiliza para publicar notificaciones de las reuniones de Consejo, con una anticipación mínima de 21 días respecto del Día de la Elección, (ii) en tres sitios públicos dentro de los límites del Distrito, con una anticipación mínima de 21 días respecto del Día de la Elección, y (iii) en un sitio destacado en cada centro electoral el Día de la Elección y durante la votación anticipada. Además, el Distrito deberá mantener exhibida dicha notificación en forma destacada en su sitio de Internet durante los 21 días previos al Día de la Elección.

SECCIÓN 8: Según lo requerido en el Sección 3.009(b), párrafos (5) y (7) al (9) del Código Electoral de Texas, y de conformidad con dicha disposición, el Distrito tenía, al inicio de su ejercicio social el 1° de septiembre de 2015, una suerte principal total pendiente de pago equivalente a USD \$319,376,474; el monto total de intereses adeudado sobre dichas obligaciones de deuda del Distrito, a sus respectivos vencimientos, ascendía a USD \$291,885,772; y el Distrito aplicó una tasa impositiva ad valorem sobre los servicios de deuda por sus obligaciones pendientes de pago de USD \$ 0.45 por cada USD \$100 de valuación gravable determinada. En función de las condiciones del mercado de bonos a la fecha de adopción de la presente Resolución por parte del Consejo, la tasa de interés máxima para cualquier serie de bonos autorizados en la Elección es del 4.00 % (expresado como tasa de interés efectiva neta aplicable a cualquiera de dichas series de bonos). Los bonos que constituyen el objeto de esta Elección vencerán en series o de otra forma a lo largo de una cantidad especificada de años (que no habrán de superar los 40 años desde su fecha), según lo establecido en la ley aplicable de Texas, si bien el Distrito estima que, en virtud de las condiciones actuales del mercado de bonos, dichos bonos se amortizarán en un plazo de 30 años desde su fecha de emisión respectiva. La tasa de interés efectiva neta máxima y el período de amortización mencionados anteriormente constituyen meras estimaciones provistas a fin de cumplir con la legislación de Texas; éstas no constituyen un tope para la tasa de interés anual a la que puede venderse cualquier serie de bonos autorizada en la Elección, o el período de amortización para los bonos que constituyen el objeto de esta Elección.

SECCIÓN 9: El Consejo autoriza al Presidente, al Consejo Directivo, al Superintendente de Escuelas o sus designatarios respectivos a negociar y celebrar uno o más convenios de elección conjunta, contratos de servicios electorales y/o convenios o contratos similares con el Condado, actuando en la persona y por medio del Administrador y los Participantes en caso de que sea conveniente o se requiera para cumplir con la ley aplicable, conforme a lo permitido y establecido en las disposiciones del Código Electoral de Texas en vigor. Además, el Consejo autoriza al Presidente, al Consejo Directivo, al Superintendente de Escuelas o a sus respectivos designatarios a realizar las modificaciones técnicas a esta

Resolución que sean necesarias para cumplir con la leyes aplicables federales o del estado de Texas o para llevar a cabo el propósito del Consejo, según se expone en la presente.

SECCIÓN 10: Los considerandos incluidos en los antecedentes de la presente son fieles y correctos y en este acto se incorporan a esta Resolución para todo efecto, adoptándose como parte del criterio y las conclusiones del Consejo.

SECCIÓN 11: Todas las órdenes y resoluciones o sus partes que sean contradictorias o incongruentes con las disposiciones de esta Resolución quedan derogadas mediante la presente en la medida de dicha contradicción, y las disposiciones de esta Resolución tendrán y mantendrán vigencia respecto de las cuestiones establecidas en la presente.

SECCIÓN 12: Esta Resolución deberá interpretarse y ejecutarse de conformidad con las leyes del estado de Texas y de los Estados Unidos de América.

SECCIÓN 13: Se considera, determina y declara oficialmente que la reunión en la cual se adopta esta Resolución fue abierta al público, y se notificó públicamente la hora, el lugar y el orden del día de los asuntos públicos a considerarse en dicha reunión, incluida esta Resolución, todo ello de conformidad con lo requerido en el Capítulo 551, y sus reformas, del Código de Gobierno de Texas.

SECCIÓN 14: En el caso de que una disposición de esta Resolución o su aplicación a una persona o circunstancia se considere inválida, el resto de la misma y su aplicación a otras personas y circunstancias serán válidas, y mediante la presente el Consejo declara que esta Resolución se habría emitido excluyendo dicha disposición inválida.

SECCIÓN 15: Esta Resolución entrará en vigor después de su aprobación definitiva y así se ordena.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, QUEDAN USTEDES notificados de todos los asuntos y hechos enunciados en la Notificación de Elección precedente.

/s/ David Pevoto
Secretario del Consejo Directivo
Distrito Escolar Independiente de Schertz-
Cibolo-Universal City

* * *

Anexo A

INFORMACIÓN SOBRE LA SUCURSAL, VOTACIÓN Y DÍA DE LA ELECCIÓN

Día de la Elección: 8 de noviembre de 2016

Lugares de Votación el Día de la Elección abiertos de 7 a.m. a 7 p.m

Juez Presidente del Condado de Guadalupe. a ser designados por Lisa Adam

Juez Presidente del Condado de Bexar: a ser designados por Jacqueline Callalen

Circunscripciones de Distrito	Circunscripciones del Condado de Guadalupe	Circunscripciones del Condado de Bexar	Lugares de Votación
1	301	n/a	Santa Clara City Hall 1653 N. Santa Clara Road Santa Clara, Texas
2	302	n/a	William Malish Annex Professional Learning Center 200 W. Schlather Lane Cibolo, Texas
3	303	n/a	Schertz Elections Office 1101 Elbel Road Schertz, Texas
4	304	n/a	Schertz United Methodist Church 3460 Roy Richard Drive Schertz, Texas
5	305	n/a	Selma City Hall 9375 Corporate Drive Selma, Texas
6	306	n/a	Crosspoint Fellowship Church 2600 Roy Richard Drive Schertz, Texas
7	402	n/a	Schertz Community Center 1400 Schertz Parkway Schertz, Texas
8	403	n/a	Knights of Columbus Hall 509 Schertz Parkway Schertz, Texas
9	404	n/a	Schertz Community Center North 3501 Morning Drive Cibolo, Texas
10	405, 410	n/a	St. John's Lutheran Church 606 S. Center Street Marion, Texas

11	409	n/a	Elaine S. Schlather Intermediate School 230 Elaine S. Schlather Parkway Cibolo, Texas
12	n/a	4058 4188	Universal City Hall 2150 Universal City Boulevard Universal City, Texas
13	n/a	4087 4126	Ray D. Corbett Junior High School 12000 Ray Corbett Dr. Schertz, Texas
14	n/a	4071 4136 4137 4151	St. Hedwig City Hall 13065 FM 1346 St. Hedwig, Texas
15	n/a	4132	Judson Middle School 9695 Schaefer Road Converse, Texas
16	n/a	4159	China Grove City Hall 2412 FM 1516 S. China Grove, Texas
17	n/a	4194	Coronado Village Elementary 213 Amistad Boulevard Universal City, Texas

*Sujeto a cambios.

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

Anexo B

VOTACIÓN ANTICIPADA

La votación anticipada comienza el lunes 24 de octubre de 2016 y termina el viernes 4 de noviembre de 2016.

Secretario de Votaciones Anticipadas del Condado
de Guadalupe
Lisa Adam
Domicilio físico: 215 S. Milam
Seguin, Texas 78155

Secretario de Votaciones Anticipadas del Condado
de Bexar
Jacque Callanen
Domicilio físico: 1103 S. Frio, Ste. 100
San Antonio, TX 78207

Todo votante con derecho a emitir un voto anticipado de manera presencial puede hacerlo en cualquier Lugar de Votación Anticipada en su condado de registro.

CONDADO DE GUADALUPE

Juez Presidente de la Comisión de Boletas de Votación Anticipada del Condado de Guadalupe: a ser designado por Lisa Adam.

Lugares, Fechas y Horarios del Centro Principal de Votación Anticipada

Seguin Elections Office
215 S. Milam St.
Seguin, Texas 78155

Fechas

Lunes 24 de octubre de 2016 hasta el Sabado 29 de octubre de 2016
Domingo 30 de octubre de 2016
Lunes 31 de octubre de 2016 hasta el Viernes 4 de noviembre de 2016

Horarios

7:00 a.m. – 7:00 p.m.
1:00p.m. – 6:00 p.m.
7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Lugares, Fechas y Horarios de las Sucursales Permanentes de los Centros de Votación Anticipada

Los lugares de votación

Dirección

Central Texas Technology Center
(Room 118, Conference Room)
Grace Memorial Church
New Berlin City Hall
Schertz Elections Office Annex
Seguin ISD Administration Building
Selma City Hall

2189 FM 758, New Braunfels, Texas
3240 FM 725, New Braunfels, Texas
9180 FM 775, New Berlin, Texas
1101 Elbel Road, Schertz, Texas
1221 E. Kingsbury St., Seguin, Texas
9375 Corporate Drive, Selma, Texas

Fechas

Lunes 24 de octubre de 2016 hasta el Sabado 29 de octubre de 2016
Domingo 30 de octubre de 2016
Lunes 31 de octubre de 2016 hasta el Viernes 4 de noviembre de 2016

Horarios

7:00 a.m. – 7:00 p.m.
1:00p.m. – 6:00 p.m.
7:00 a.m. – 7:00 p.m.

Votación Anticipada Por Correo

Las solicitudes para votar por correo deberán recibirse antes del cierre de la jornada laboral (5:00 p.m.) del viernes 28 de octubre de 2016. Las solicitudes para el Condado de Guadalupe deberán enviarse a:

Lisa Adam
P.O. Box 1346
Seguin, Texas 78156-1346
email: lisa.adam@co.guadalupe.tx.us

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]

CONDADO DE BEXAR

Juez Presidente de la Comisión de Boletas de Votación Anticipada del Condado de Bexar: a ser designado por Jacqueline Callanen.

Lugares, Fechas y Horarios del Centro Principal de Votación Anticipada

Bexar County Elections Department
1103 S. Frio
San Antonio, Texas

Fechas

Lunes 24 de octubre de 2016 hasta el Viernes 28 de octubre de 2016
Sabado 29 de octubre de 2016
Domingo 30 de octubre de 2016
Lunes 31 de octubre de 2016 hasta el Viernes 4 de noviembre de 2016

Horarios

8:00 a.m. – 6:00 p.m.
8:00 a.m. – 8:00 p.m.
12:00 noon – 6:00 p.m.
8:00 a.m. – 8:00 p.m.

Lugares, Fechas y Horarios de las Sucursales Permanentes de los Centros de Votación Anticipada

Los lugares de votación	Dirección
Alamo Stadium Convocation Center	110 Tuleta
Brookhollow Library	530 Heimer Road
Castle Hills City Hall (SE corner of Council Chambers)	209 Lemonwood Drive
Claude Black Center	2805 East Commerce
Cody Library	11441 Vance Jackson
Collins Garden Library	200 North Park
Converse City Hall (Conference Room)	405 S. Seguin Road
Copernicus Community Center	5003 Lord Road
East Central ISD Admin Building	6634 New Sulphur Springs Road
Encino Branch Library	2515 East Evans Road
Fair Oaks Ranch City Hall (Council Chambers)	7286 Dietz Elkhorn
Great Northwest Library	9050 Wellwood
Henry A. Guerra, Jr. Library	7978 W. Military Drive
John Igo Library	13330 Kyle Seale Parkway
Johnston Library	6307 Sun Valley Drive
Julia Yates Semmes Library (at Comanche Lookout Park)	15060 Judson Road
Las Palmas Library	515 Castroville Road
Leon Valley Conference Center	6421 Evers Road
Lion's Field	2809 Broadway
Maury Maverick, Jr. Library	8700 Mystic Park
McCreless Library	1023 Ada Street
Memorial Library	3222 Culebra
Mission Library	3134 Roosevelt Avenue
Northside Activity Center	7001 Culebra
Northwest Vista College	3535 N. Ellison Drive
Olmos City Hall	120 El Prado W
Palo Alto College	1400 W. Villaret Boulevard
Parman Library at Stone Oak	20735 Wilderness Oak
Precinct 1 Satellite Office	3505 Pleasanton Road

San Antonio Community College (ECO Centro Building)	1802 N. Main
Shavano Park City Hall (Council Chambers)	900 Saddletree Ct.
Somerset ISD Admin Building	7791 6th Street, Somerset
South San Antonio ISD Admin Building	5622 Ray Ellison
South Park Mall	2310 S.W. Military
Southside ISD Admin Building (Board Room)	1460 Martinez-Losoya
Thousand Oaks/El Sendero Library	4618 Thousand Oaks
Tobin Library at Oakwell	4134 Harry Wurzbach
Universal City – City Hall	2150 Universal City Boulevard
UTSA (Bexar Room)	1 UTSA Circle
Windcrest Takas Park Civic Center	9310 Jim Seal Drive
Wonderland Mall of the Americas at Crossroads	4522 Fredericksburg

Fechas

Lunes 24 de octubre de 2016 hasta el Viernes 28 de octubre de 2016
 Sabado 29 de octubre de 2016
 Domingo 30 de octubre de 2016
 Lunes 31 de octubre de 2016 hasta el Viernes 4 de noviembre de 2016

Horarios

8:00 a.m. – 6:00 p.m.
 8:00 a.m. – 8:00 p.m.
 12:00 noon – 6:00 p.m.
 8:00 a.m. – 8:00 p.m.

Sucursales temporales de votación anticipada, fechas y horarios

Bexar County Justice Center
 300 Dolorosa
 San Antonio, Texas

Fechas

Lunes 24 de octubre de 2016 hasta el Viernes 28 de octubre de 2016
 Sabado 29 de octubre de 2016 hasta el domingo 30 de octubre de 2016
 Lunes 31 de octubre de 2016 hasta el Viernes 4 de noviembre de 2016

Horarios

8:00 a.m. – 6:00 p.m.
 CERRADO
 8:00 a.m. – 6:00 p.m.

Votación Anticipada Por Correo

Las solicitudes para votar por correo deberán recibirse antes del cierre de la jornada laboral (5:00 p.m.) del viernes 28 de octubre de 2016. Las solicitudes para el Condado de Bexar deberán enviarse a:

Jacque Callanen
 1103 S. Frio, Ste. 100
 San Antonio, TX 78207
 email: votebyemail@bexar.org

[El resto de esta página se dejó en blanco intencionalmente.]